



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 NOV 2017

RES. H. N° 1665/17

Expte. N° 5059-09

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 1443/10 y H. N° 106/14 mediante las cuales la alumna de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Sonia María Diez Gómez, L.U. N° 791.523, tramita la aprobación de tema y dirección de tesis además de una prórroga para la presentación de los ejemplares correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que en el apartado de los "Considerando" de las resoluciones citadas se observan errores materiales;

Que es necesario modificar tales resoluciones y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que es posible la rectificación de la Res. H.N° 292/08, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el segundo considerando de la Res. H.N° 1443/10 "Que la maestranda Mónica Guerra propone a la Esp. Olga Armata como su codirectora de Tesis", por no corresponderse con las actuaciones del presente Expediente.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR los Considerando 1° y 4° de la Res. H.N° 106/14 en el sentido de rectificar sus términos de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice....	Debe decir...
106/14	Res. H.N° 2207/11	Res. H.N° 2207/12
	Despacho N° 012/14	Despacho N° 016/14

ARTICULO 1°.- TENER POR VÁLIDO el dictamen elevado por la Dra. Hebe Luz Ávila en Folios N° 178 y N° 181 relativo a la tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje de la alumna Sonia María Diez Gómez, L.U. N° 791.523, titulada "Devociones religiosas en Las Lajitas. Aspectos etno-lingüísticos".

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en los artículos que anteceden no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada..

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Sonia María Diez Gómez, a la Maestría en Ciencias del lenguaje, Departamento de Posgrado, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa